CONGRESO DE LA NACION

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICACIÓN PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN Y EL MERCOSUR.

El **CONGRESO DE LA NACIÓN**, representado por su presidente, el **SENADOR ÓSCAR GONZÁLEZ DAHER**, con C.I. Nº 382.381, como el CONTRATANTE y la firma **MIX S.R.L.**, representada por el señor **JAVIER MARCIANO VILLALBA MENDEZ**, con Cédula de Identidad Nº 1.147.891, como el CONTRATISTA; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece la posibilidad de acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados, siempre que el mismo no rebase, el veinte por ciento del monto establecido originalmente, de común acuerdo convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio al Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICACIÓN PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN Y EL MERCOSUR.,** y proceden a incrementar el monto del valor máximo del contrato Nº 31/2010, firmado en fecha 4 de mayo de 2010, por un valor total de **G. 20.200.000.- (guaraníes veinte millones doscientos mil.-)** distribuidos de la siguiente manera: **G. 20.000.000.- (Guaranies veinte millones.-)** por el programa 11-01-001 "Congreso de la Nación", y **G. 200.000.- (guaraníes doscientos mil.-)** por el programa 11-01-002 "Parlamento del Mercosur"; y a prorrogar la cobertura del mismo hasta el 31 de marzo de 2011, el pago estará sujeto a la aprobación definitiva del Presupuesto General de Gastos de la Nación del Año 2.011.-

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus Representantes debidamente autorizados, firman el presente Convenio Modificatorio en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 15 días del mes de diciembre del año 2010.-

ÓSCAR GONZÁLEZ DAHER
CONTRATANTE

JAVIER MARCIANO VILLALBA MENDEZ
CONTRATISTA

S.R.L.